

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ESTRELLA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 446 y 110 del C.G.P., de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, en contra de **ANDRÉS FELIPE SIERRA BEDOYA** dentro del radicado **2021-00555**, se dará traslado a estos últimos, por el término **de tres (03) días**, para que presente las objeciones del caso.

Fijado en lista el día cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M) y desfijado el mismo día a las cinco de la tarde (5:00 P.M.).


LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ
Secretario

SEÑOR

JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA.

j02prmpalestrella@cendoj.ramajudicial.gov.co; FELIPESRRA@YAHOO.ES

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE : RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO : ANDRES FELIPE SIERRA BEDOYA CC 1040730250

RADICACION : . 05380408900220210055500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta y por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$14.161.443) M/CTE.**

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	ANDRES FELIPE SIERRA BEDOYA
No DE PAGARE	1000115800
FECHA DE LIQUIDACIÓN	16/05/2022
INTERESES DE MORA	\$ 1.149.876
CAPITAL	\$ 13.011.567
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 14.161.443

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Del Señor Juez,

Comedidamente



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No 22.461.911 de Barranquilla
T.P No 129.978 del C. S de la J.

Heidy P. 14/05/2022 C-958 sing

LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 1000115800							
RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
1259	24-nov-21	30-nov-21	17.27	1.44	\$13,011,567.00	7	\$ 43,693.56
1405	01-dic-21	31-dic-21	17.46	1.46	\$13,011,567.00	31	\$ 195,628.91
1597	01-ene-22	31-ene-22	17.66	1.47	\$13,011,567.00	31	\$ 197,869.79
0143	01-feb-22	28-feb-22	18.30	1.53	\$13,011,567.00	28	\$ 185,197.97
0256	01-mar-22	31-mar-22	18.47	1.54	\$13,011,567.00	31	\$ 206,945.36
0382	01-abr-22	30-abr-22	19.05	1.59	\$13,011,567.00	30	\$ 206,558.63
0498	01-may-22	16-may-22	19.71	1.64	\$13,011,567.00	16	\$ 113,981.33
INTERESES MORA							\$ 1,149,875.55
CAPITAL							\$13,011,567.00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 14,161,442.55

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	ANDRES FELIPE SIERRA BEDOYA
No DE PAGARE	1000115800
FECHA DE LIQUIDACIÓN	16/05/2022
INTERESES DE MORA	\$ 1.149.876
CAPITAL	\$ 13.011.567
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 14.161.443